



ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 18: Cooperación con organizaciones regionales y organismos regionales de aviación civil

COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES REGIONALES

(Nota presentada por Indonesia)

RESUMEN

En su 37º período de sesiones, la Asamblea adoptó la política y marco de la OACI sobre cooperación regional (A37-21) que compromete a la OACI a prestar asistencia, asesoramiento y otras formas de apoyo, en la medida de lo posible, y a promover la cooperación regional mediante asociaciones estrechas con las organizaciones regionales y los organismos regionales. En esta nota se proporciona información sobre esta cooperación regional, en particular con respecto a la región Asia-Pacífico.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota se relaciona con todos los Objetivos estratégicos.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	<i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 8 de octubre de 2010) (Doc 9958)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En su 37º período de sesiones, la Asamblea adoptó la política y marco de la OACI sobre cooperación regional (A37-21) que compromete a la OACI a prestar asistencia, asesoramiento y otras formas de apoyo, en la medida de lo posible. En la política se establece además que la OACI promoverá la cooperación regional mediante asociaciones estrechas con las organizaciones regionales y los organismos regionales de aviación civil.

1.2 Con respecto a la aplicación de esta política, se pide a la OACI que se encargue de este aspecto tanto en la Sede como en sus Oficinas regionales y aplique los principios enunciados en las Resoluciones pertinentes de la Asamblea, la orientación y políticas de la Organización. La responsabilidad global de la aplicación y continua evolución de esta política debe corresponder al Secretario General.

2. ANÁLISIS

2.1 La política y marco sobre cooperación regional contiene un plan de acción estratégico para la Sede y las Oficinas regionales de la OACI, con ocho elementos estratégicos: esfuerzos comunes para armonizar, entre los Estados, las reglamentaciones operacionales, los requisitos y los procedimientos basados en la aplicación de las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI; entendimiento de las funciones y responsabilidades de cada quien; establecimiento de mecanismos perfeccionados para consulta y cooperación, comprendido el intercambio electrónico de información; planificación y ejecución coordinadas de programas entre la OACI y los organismos regionales de aviación civil; examen periódico de cuestiones regionales; maximización del uso eficaz de recursos en la OACI; aprovechamiento de la competencia y conocimientos especializados de los demás; e instrucción y creación de capacidad en forma conjunta. En la nota A38-WP/9 y su apéndice, se proporciona un útil resumen sobre la aplicación de la política en el último trienio.

2.2 En la comparación entre las regiones del mundo que figura en el apéndice de la nota A38-WP/9) (párrafos 1 a 8) se aprecia que en la región Asia-Pacífico, no existe un organismo regional de aviación civil. La OACI coopera con Comisión Árabe de Aviación Civil (CAAC) en la región de Oriente Medio, con la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC) y la Comisión de la Unión Africana (CUA) en la región de África, con la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC) y la Unión Europea (UE) en la región de Europa, y con la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) en la región de Latinoamérica. Sin embargo, en la región Asia-Pacífico no existe un organismo de aviación civil equivalente que se encargue de los asuntos regionales de aviación civil.

2.3 Por iniciativa de Indonesia, los días 20 y 21 de junio de 2013, se celebró en Yogyakarta, Indonesia, una reunión del Grupo de Montreal (Estados de Asia-Pacífico con representación en el Consejo de la OACI o con representación ante la OACI) para analizar el asunto. A la reunión asistieron representantes de siete Estados y una delegación observadora que apoyaron, en general, la idea de considerar más a fondo el establecimiento de una comisión regional de aviación civil en la región Asia-Pacífico. Se señaló que, para ese fin, se requería análisis y una hoja de ruta; asimismo, se mencionó la idea de formar un equipo de trabajo.

2.4 El asunto también se presentó y consideró en la 50ª Conferencia de Directores Generales de aviación civil de Asia-Pacífico, Bangkok 1 – 4 de julio de 2013, ocasión en que se tomó nota de la propuesta acerca del equipo de trabajo. La Oficina regional tomó nota de la necesidad de reestructurar la Conferencia de DGAC y respaldó la cooperación regional.

2.5 Indonesia estima que, atendiendo al apoyo general expresado en Yogyakarta y el de determinados Estados en Bangkok, debería continuar la labor relativa al análisis y hoja de ruta, lo cual sería útil para los Estados de la región. Se prevé analizar este asunto con otros Estados durante y después del 38º período de sesiones de la Asamblea.

— FIN —